

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

19**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 29 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Vicente Pomaquiza, frente a don Jaime Cediel Sorbin y “Stigia, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el día 25 de septiembre de 2014 la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans, resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 18 de diciembre de 2013, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a don José Vicente Pomaquiza con don Jaime Cediel Sorbin y “Stigia, Sociedad Limitada Unipersonal”, acordando que se abonen por ambos con carácter solidario a dicho trabajador 2.388,86 euros en concepto de indemnización por dicha extinción calculada hasta la fecha de esta resolución, así como 3.949,70 euros en concepto de salarios dejados de percibir durante la tramitación del despido, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

En dichas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jaime Cediel Sorbin y “Stigia, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.764/14)

